

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		VERSIÓN	4
Aprobado:22/02/2021					
NOMBRE DEL MECANISMO					
Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" y de la "Paz Total					
DEPARTAMENTO:		NACIONAL	MUNICIPIO:	NACIONAL	
MÍNIMO DE FIRMAS VÁLIDAS REQUERIDAS		CENSO CERTIFICADO / VOTACIÓN OBTENIDA FORMULARIO E-26 / No. CONCEJALES O DIPUTADOS ELECTOS	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS		RADICADO No.
2.057.394		41.147.869	14 DE FEBRERO DE 2026		RCD-2025-03-003
GUÍA PARA EL CIUDADANO QUE BRINDA EL APOYO					
NOTA 1: ANTES DE FIRMAR LEA EL RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA, Y LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN EL REVERSO DEL FORMULARIO					
NOTA 2: DILIGENCIE DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA,CÉDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES. PROCURE USAR MAYÚSCULAS.					
NOTA 3: DILIGENCIE CUALQUERA DE SUS NOMBRES Y SIEMPRE COMO MÍNIMO EL PRIMER APELLIDO					
NOTA 4: CUANDO UN CIUDADANO CON DISCAPACIDAD (RES. 583 DE 2018 MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL) MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE BRINDAR SU APOYO A DETERMINADO MECANISMO Y NO PUEDA ESCRIBIR, NI COLOCAR NINGUNA DE SUS HUELLAS DACTILARES, EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, CONSIGNARÁ LA FECHA, EL NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DE ESTA PERSONA, DEJANDO CONSTANCIA DEL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA. LA INFORMACIÓN REPORADA POR EL CIUDADANO Y POR EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN DE LOS APOYOS, SERÁ VALIDADA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE LA RNEC.					
INOTA 5: CUANDO UN CIUDADANO NO SEPA ESCRIBIR, PODRÁ COLOCAR SU HUELLA DACTILAR LEGIBLE EN LA CASILLA FIRMA Y SOLICITAR QUE ALGUIEN REGISTRE SUS DATOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE TRATA DE UNA FIRMA A RUEGO.					
ORDEN	FECHA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
LA FECHA LÍMITE PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS SE FIJA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015.					
LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ENCUENTRAN AMPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD CONCORDANTE					

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	MPFT05
	FORMATO	FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN	4
Aprobado:22/02/2021				
NOMBRE DEL MECANISMO				
Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" y de la "Paz Total				
RADICADO Nro. RCD-2025-03-003				
RESUMEN DE LA PROPUESTA/PREGUNTA A CONSULTAR (Este no podrá contener a luciones personales ni publicidad personal o comercial)				
¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 01 del 07 de julio de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO NORMATIVO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 01 del 04 de abril de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN TÍTULO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 02 del 11 de mayo de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO No. 03 del 23 de mayo de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA PARCIALMENTE EL COMPONENTE DE REINCORPORACIÓN POLITICA DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 04 del 08 de septiembre de 2017 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 05 del 29 de noviembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA ASEGURAR EL MONOPOLIO LEGÍTIMO DE LA FUERZA Y DEL USO DE LAS ARMAS POR PARTE DEL ESTADO”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 02 del 15 de julio de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO Y UN PARÁGRAFO AL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 CONSTITUCIÓN POLÍTICA”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 05 DEL 26 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES”? ¿Aprueba usted derogar el ACTO LEGISLATIVO 02 del 25 de agosto de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LOS PERIODOS 2022-2026 Y 2026-2030”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1779 de 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8° DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1820 de 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES Y OTRAS DISPOSICIONES”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1830 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY 5 DE 1992”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1865 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTÚA A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 617 DE 2000 ¿Aprueba usted derogar la Ley 1876 de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1909 de 2018, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1922 de 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 1957 de 2019, “ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ”? ¿Aprueba usted derogar la Ley 2272 de 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE 2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”?				
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS				
Queridos compatriotas: Con profundo respeto y con el corazón herido por lo que hemos vivido como nación, hoy elevamos nuestra voz para pedir algo que nunca debimos mendigar: que se nos devuelva la decisión soberana que nos fue arrebatada el 2 de octubre de 2016. Ese día, millones de colombianos dijimos “NO” a un acuerdo que, bajo la promesa de una paz estable y duradera, terminó premiando a criminales, burlando a las víctimas y sembrando nuevas semillas de violencia. Han pasado ocho años y NO tenemos paz, ni verdad, ni justicia, ni reparación a las víctimas. Por el contrario reina la impunidad para las FARC, la violencia y la corrupción se incrementó; más de 400 excombatientes han sido asesinados, se atentó contra la vida de un candidato presidencial de oposición, el narcotráfico se disparó, los territorios abandonados por el Estado fueron ocupados por disidencias armadas, y el dinero destinado a la implementación fue en gran parte dilapidado sin control. Mientras tanto, quienes causaron tanto dolor ocupan curules sin haber respondido ante la justicia, sin haber pedido perdón real, sin haber reparado a sus víctimas. Las FARC no dijeron la verdad. Su compromiso con la paz fue una fachada para obtener poder sin pagar por sus crímenes. Hoy, sus disidencias continúan con el secuestro, el terrorismo y el control de rutas del narcotráfico. El Estado, en lugar de hacer valer la voluntad popular, legitimó la impunidad. No pedimos venganza. No buscamos una guerra. Pedimos una paz verdadera, construida sobre los pilares de la justicia, la verdad y la reparación. Queremos un país donde la reconciliación no signifique impunidad, donde la voz del pueblo se respete y donde las víctimas sean el centro, no la moneda de cambio. Es hora de corregir el rumbo. Es hora de derogar este acuerdo fallido y de construir, entre todos, una Colombia donde la paz sea verdadera y la dignidad no se negocie. Por nuestras víctimas. Por nuestros hijos. Por nuestra Colombia.				